



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

**TOMO CLXXXVIII**

Morelia, Mich., Viernes 27 de Junio de 2025

**NÚM. 47**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

#### ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ACTA S.O. 08/2024

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Acta que se elabora con motivo del registro de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria número ocho del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día lunes 30 (treinta) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 12:00 (doce) horas del día lunes 30 (treinta) del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco), fracción I (primera), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo, número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana, María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes, conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y C. Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .

3.- . . .

4.- . . .

5.- . . .

6.- Con fundamento en lo que estipulan los artículos 4 (cuatro), 7 (siete), 10 (diez), 11 (once) y 14 (catorce) de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) del municipio de Copándaro, Michoacán, con cargo a los recursos del Fondo Federal F.A.I.S. (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)-Fondo III, en su componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), consistente en obras de infraestructura y equipamiento urbano.

7.- . . .

8.- . . .

.....  
.....  
.....

6.- Respecto al punto seis del orden del día aprobado, referente al proyecto del Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), para su desahogo, solicita la Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández, nuevamente el uso de la voz al Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ciudadano Julio Cesar González Cisneros, quien, explica y expone al pleno del Cabildo que, la aplicación de recursos del Fondo Federal FAIS (fondo III), del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) en su componente del (FISMDF) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, asignados al municipio de Copándaro, por un importe de \$12'160,241.19 (doce millones, ciento sesenta mil, doscientos cuarenta y un pesos, con 19/100 m.n.) según el "Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025", monto que se pone a consideración de este órgano deliberativo para su inversión en las obras de equipamiento e infraestructura urbana necesarias para el desarrollo municipal, mismas que se describen a continuación:

.....  
.....  
.....

Una vez que se analiza y discute ampliamente, a solicitud de la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento procede a someterlo a la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por la vía del voto económico, aprueban por unanimidad autorizar el Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) del Fondo Federal F.A.I.S. (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)-Fondo III, en su componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), consistente en obras de equipamiento e infraestructura urbana, en los términos descritos, y se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán para los efectos legales procedentes. Acuerdo número 69/2021.

.....  
.....  
.....

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión Ordinaria número ocho del 2024 (dos mil veinticuatro) del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 14 (catorce) horas con 20 (veinte) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Doy fe.

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortíz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortíz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejón, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortíz, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

No.	LOCALIDAD	GRADO DE MARGENACIÓN	INCIDENCIA	RUBRO DE GASTO	PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS		COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS		REC. PROPIOS	BENEFICIARIOS
							CANTIDAD	No. DE BENEFICIARIOS			FEDERAL	ESTATAL		
H. AYUNTAMIENTO DE COPANDARO, MICHOACÁN ADMINISTRACION 2024-2027 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025 NOMBRE: COPANDARO														
1	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	INF. BAS. DEL SECTOR EDUCATIVO	AUIA	CONTRATO	48.00	350	\$ 895,665.74	-	-	\$ 895,665.74	-	-
2	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	INF. BAS. DEL SECTOR EDUCATIVO	AUIA	CONTRATO	96.00	350	\$ 1,756,938.88	-	-	\$ 1,756,938.88	-	-
3	ARUMBARO	BAJO	DIRECTA	INF. BAS. DEL SECTOR EDUCATIVO	BARDA PERMETRAL	CONTRATO	180.00	25	\$ 933,128.56	-	-	\$ 933,128.56	-	-
4	CANOAS	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION	ALUMBRADO PÚBLICO	CONTRATO	43.00	406	\$ 911,600.00	-	-	\$ 911,600.00	-	-
5	EL NISPO	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION	ALUMBRADO PÚBLICO	CONTRATO	73.00	706	\$ 1,452,700.00	-	-	\$ 1,452,700.00	-	-
6	CONGOTZIO	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION	ALUMBRADO PÚBLICO	CONTRATO	42.00	160	\$ 890,400.00	-	-	\$ 890,400.00	-	-
7	SANTA RITA	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	INF. AGRICOLA	CONTRATO	0.80	650.00	\$ 790,000.00	-	-	\$ 790,000.00	-	-
8	SAN AGUSTIN DEL MAIZ	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONTRATO	185.00	325.00	\$ 314,635.67	-	-	\$ 314,635.67	-	-
9	CONGOTZIO	MUY BAJO	DIRECTA	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	CONTRATO	75.00	50.00	\$ 333,588.25	-	-	\$ 333,588.25	-	-
10	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	366.21	350	\$ 980,488.78	-	-	\$ 980,488.78	-	-
11	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	375.00	35	\$ 712,500.00	-	-	\$ 712,500.00	-	-
12	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	INF. BAS. DEL SECTOR EDUCATIVO	AUIA	CONTRATO	48.00	150	\$ 895,665.74	-	-	\$ 895,665.74	-	-
13	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACION	PAVIMENTACION	CONTRATO	390.00	55	\$ 724,897.51	-	-	\$ 724,897.51	-	-
14					GASTOS INDIRECTOS				\$ 364,807.24			\$ 364,807.24		
15					DESARROLLO INSTITUCIONAL				\$ 243,208.82			\$ 243,208.82		
										\$ 12,160,241.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
										\$ 12,160,241.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL